Secretaría
GOBIERNO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

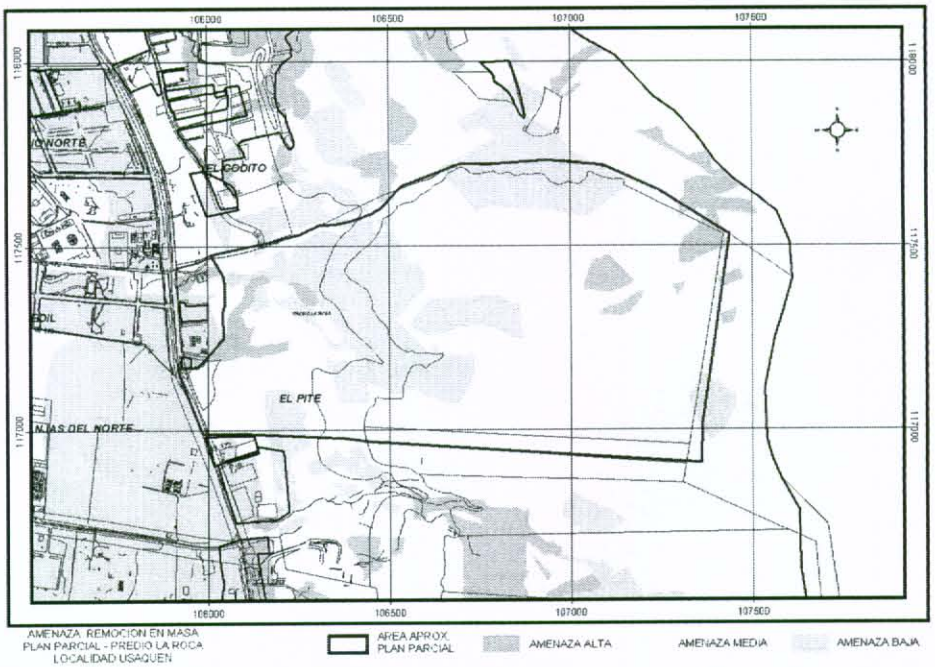
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No 3824

ENTIDAD SOLICITANTE:	D.A.P.D.
OBJETIVO:	CONSULTA PRELIMINAR PLAN PARCIAL
LOCALIDAD:	USAQUÉN
UPZ:	11-SAN CRISTOBAL NORTE
PREDIO:	LA ROCA
AREA:	19.47 Ha
TIPO DE RIESGO:	REMOCIÓN EN MASA
FECHA DE VISITA:	21 DE NOVIEMBRE DE 2002

1 LOCALIZACIÓN

La Localidad de Usaquén esta situada al extremo nororiental de Bogotá, limita por el norte con el Municipio de Chía, por el Sur con la calle 100, por el occidente con la autopista Norte y por el oriente con el Municipio de La Calera.



Mapa de Amenaza por Remoción en Masa

Diagonal 47 No. 77B-09 Interior 11 PBX: 4297414 Fax 4109014
Bogotá D.C.

El predio "La Roca", con un área propuesta para plan parcial de 19.47 hectáreas, se ubica a la altura de la calle 171 con carrera 7en la parte norte de la localidad de Usaquén; aproximadamente entre las siguientes coordenadas,

NORTE	117.000 a 117.500
ESTE	106.000 a 106.500

2 ANTECEDENTES

Estudio "Zonificación de Riesgos por Inestabilidad del Terreno en Diferentes Localidades del Distrito Capital", escala 1:10.000. INGEOCING LTDA. 1997

Resolución No. 2052 del 9 de septiembre de 2000 expedida por el DAMA; mediante la cual, se exige el cumplimiento de un plan parcial de recuperación morfológica y ambiental de la cantera La Roca.

3 RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

En la totalidad del predio se presentan explotaciones mineras; en el extremo suroccidental existe una concretera (ver foto No. 1) y en el resto del predio, especialmente costado norte, se extraen materiales para recebos (ver fotos No. 2 a 4).

A raíz de la explotación y de los métodos usados para la extracción del material, se encuentran actualmente en el predio escarpes rocosos con alturas hasta 30 m bastante fracturados (ver fotos Nos. 4 y 5).

En el predio se encuentran algunos sectores afectados por erosión y/o por rellenos con los estériles de la explotación. Es de anotar que en la parte baja del predio, existe un drenaje que está siendo rellenado de manera antitécnica.

Diagonal 47 No. 77B-09 Interior 11 PBX: 4297414 Fax 4109014
Bogotá D.C.

Secretaría
GOBIERNO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto No.1. Vista de la planta de concreto ubicada en el predio.

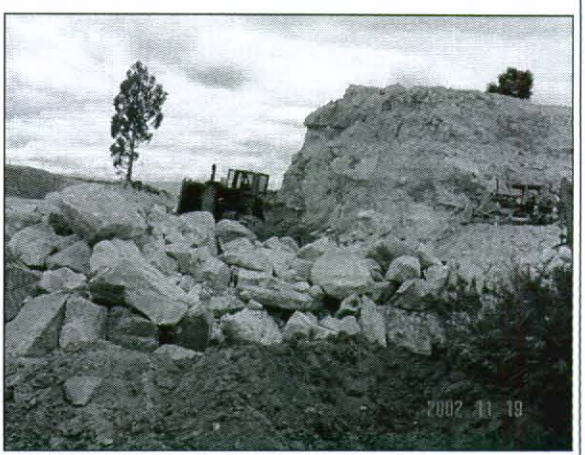


Foto No.2. Explotación en la parte alta del predio, costado norte.

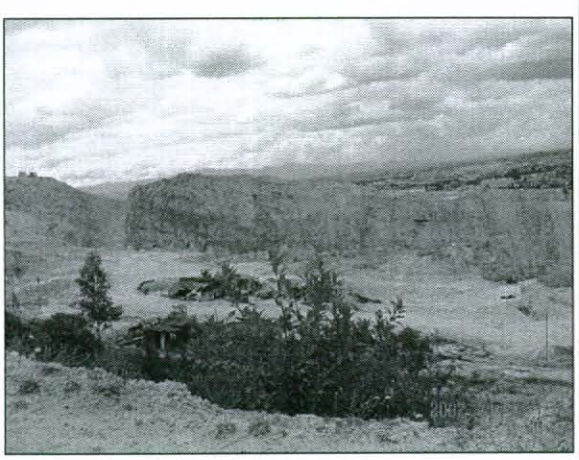


Foto No.3. Vista de zona de explotación en el costado norte del predio.



Foto No.4. Se observa proceso de cargue del material explotado.

Diagonal 47 No. 77B-09 Interior 11 PBX: 4297414 Fax 4109014
Bogotá D.C.



Foto No.5. Escarpe de antigua explotación, en inmediaciones de la planta de concreto..

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A raíz del uso de explosivos en la extracción de material pétreo en el sector, existe incertidumbre sobre las condiciones de estabilidad del macizo rocoso; razón por la cual, se presume que en el futuro pueden presentarse deslizamientos o desprendimientos de fragmentos rocosos que lleguen a comprometer la estabilidad de la infraestructura que se desarrolle en la zona.

Según el mapa 4 "Amenaza por Fenómenos de Remoción En Masa" del Decreto 619 de 2000 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá", el predio "La Roca" se encuentra en zona de amenaza alta y media por remoción en masa; situación que fue corroborada en la visita efectuada al sitio.

Adelantar un estudio de riesgo de acuerdo con la resolución No. 364 del 17 de octubre de 2000 de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, por la cual se emiten los Términos de Referencia para Estudios Detallados de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa de que trata el Artículo 85 del decreto 619 de 2000.

Verificar que en el predio haya cumplido con la recuperación geomorfológica y ambiental, tal como lo establecen los artículos 79 "Medidas estructurales para la

Diagonal 47 No. 77B-09 Interior 11 PBX: 4297414 Fax 4109014
Bogotá D.C.

Secretaría
GOBIERNO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

mitigación de riesgos en zonas de extracción minera" y 347 "Restauración y adecuación morfológica" del decreto 619 de 2000, la resolución No. 2052 del 9 de septiembre del 2000 expedida por el DAMA y el concepto técnico No. 9747 del 24 de septiembre, referido en la misma.

Para la incorporación del predio al desarrollo urbano de la ciudad, de acuerdo con el artículo 354 del decreto 619 de 2000, se debe cumplir con las anteriores recomendaciones.

Ing. **CARLOS E. MOTTA. T.**
Magister (C) en Geotecnia
MAT. 25202 – 73855 CND

Geol. **DORIS SUAZA ESPAÑOL**
Especialista en Evaluación de Riesgos
MAT 1550 CPG

Vo.Bo. Ing. **JAVIER PAVA SANCHEZ**
Coordinador Análisis de Riesgos

Diagonal 47 No. 77B-09 Interior 11 PBX: 4297414 Fax 4109014
Bogotá D.C.